



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1539-2018-UNAP
Iquitos, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

La Carta N° 001-2018-FIA-UNAP-FTC-DH, presentada el 06 de octubre de 2018, por don Fernando Tello Celis, sobre aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana es una comunidad académica orientada a la docencia, a la investigación y proyección y extensión universitaria, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados; y se rige entre sus principios por la autonomía;

Que, mediante carta de visto, don Fernando Tello Celis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector aprobar el Contrato N° 21-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU, contrato de adjudicación de fondos de subproyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, proyecto de investigación multidisciplinario “Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como Entidad Ejecutora y don Fernando Tello Celis, como investigador principal por la Entidad Ejecutora;

Que, el contrato tiene objeto que el FONDECYT transfiera fondos, en el marco de subcomponente 3.3: Incremento de los Fondos para subproyectos y Programas de Investigación e Innovación Tecnológica Estratégicamente orientados a la Entidad Ejecutora, para la ejecución del sub proyecto denominado “Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”, en adelante El Subprojeto, y para el logro de los resultados previstos en el numeral 1.3. de las bases. Participan como Entidades Asociadas en la ejecución del subprojeto, las siguientes entidades (i) Universidad Nacional de San Martín (ii) Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), con la(s) cual(es) la Entidad Ejecutora se obliga a suscribir un Convenio de Asociación a efectos de regular sus derechos y obligaciones;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente aprobar el Contrato N° 21-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU, contrato de adjudicación de fondos de subproyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, proyecto de investigación multidisciplinario “Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”, cuyo presupuesto asciende a la suma de novecientos veintinueve mil novecientos doce y 16/100 soles (S/929,912.16), que tiene como investigador principal a don Fernando Tello Celis, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA);

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Contrato N° 21-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU, contrato de adjudicación de fondos de subproyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, proyecto de investigación multidisciplinario “Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación”, con registro N° 59798, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como Entidad Ejecutora y don Fernando Tello Celis, como investigador principal por la Entidad Ejecutora, cuyo presupuesto total asciende a la suma de novecientos veintinueve mil novecientos doce y 16/100 soles (S/929,912.16), financiado de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1539-2018-UNAP

| Entidad | Aporte no monetario (Valorizado) | Aporte monetario | Aporte total |
|--|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | S/ | S/ | S/ |
| Entidad ejecutora | 276,551.56 | 0.00 | 276,551.56 |
| Asociada 1: Universidad Nacional de San Martín | 115,760.60 | 0.00 | 115,760.60 |
| Asociada 2: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) | 37,600.00 | 0.00 | 37,600.00 |
| FONDECYT | 0.00 | 500,000.00 | 500,000.00 |
| Aporte total | 429,912.16 | 500,000.00 | 929,912.16 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer como **investigador principal** del proyecto, a don **Fernando Tello Celis**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA).

ARTÍCULO TERCERO.- Designar al equipo de trabajo, quienes lograron el financiamiento del proyecto de investigación multidisciplinario “**Desarrollo de hamburguesa de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación**”, integrado de la siguiente manera:

| <u>Cargos</u> | <u>Nombres y apellidos</u> |
|--------------------------------------|--|
| Investigador principal | Fernando Tello Celis |
| Co investigadores | Dora Enith García de Sotero Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Jessy Patricia Vásquez Chumbe |
| Co-investigadores (Entidad asociada) | Adela Caridad Ruiz Arce Thony Arce Saavedra Rafael Segundo Vela Paredes |
| Coordinador Administrativo | Carlos Armando Egoávil Mafaldo |

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzacuen Tuesta
SECRETARIO GENERAL